

## INFORME

**Emitido por:** Francesc de las Heras i Bota, gerente de TMG

**Para:** Órgano de contratación

**Relativo a:** Informe de inicio de la necesidad de la contratación del suministro de gas natural comprimido (GNC) para los autobuses de Transports Municipals del Gironès, SAU, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (Exp.372025).

### **Antecedentes:**

El servicio de transporte público urbano es obligatorio para los municipios de más de 50.000 habitantes y el Ayuntamiento de Girona lo realiza a través de la sociedad municipal Transports Municipals del Gironès SAU, de ahora en adelante, TMG.

TMG es una sociedad 100% pública del Ayuntamiento de Girona, que ofrece el servicio de transporte público en autobús y Girocleta en la ciudad de Girona, y el servicio de aparcamiento de vehículos a través de la gestión directa de tres aparcamientos para coches o motos y un aparcamiento de bicicletas, situados en el mismo término municipal.

El servicio está compuesto por 36 autobuses que deben funcionar en perfectas condiciones y deben pasar las Inspecciones Técnicas de Vehículos que establece la normativa. De estos 36 autobuses, hay diez que funcionan con gas natural comprimido. La necesidad a satisfacer del contrato es el suministro del gas natural comprimido para el funcionamiento de los autobuses que utilizan dicho tipo de combustible.

Así pues, el objeto del contrato responde a las necesidades expuestas que se deben satisfacer, de acuerdo con el artículo 26.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL).

No procede la división en lotes del contrato, dado que el bajo número de autobuses de GNC sumado a la baja disponibilidad de estaciones de GNC en la provincia de Girona, sumado al objetivo de conseguir los mejores precios posibles por la economía de escala y disminución de desplazamientos y gastos por abastecimiento y control administrativo (21 tiques/bus/mes x 10 buses x 12 meses = 2.520 tiques/año) aconseja 1 único punto de servicio y 1 suministrador, por todo lo anterior la división del contrato y realización independiente de las prestaciones dificultaría la correcta ejecución técnica del mismo.

### **Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado del contrato:**

Se utilizan precios de mercado que engloban los costes directos, indirectos y el beneficio del contratista.

#### **a) Previsión de consumo:**

Actualmente TMG tiene 10 autobuses de GNC. La futura incorporación de nuevos autobuses de GNC dependerá de las necesidades de TMG, la evolución tecnológica

y la disponibilidad presupuestaria de cada momento.

El consumo medio del total flota de autobuses de GNC en 2024 ha sido de 48,5 Kg/100 km. El consumo medio puede variar principalmente en función de modificaciones de recorrido que impliquen una más exigente topografía de terreno y/o por pérdida de eficiencia de consumo por envejecimiento del vehículo y/o por incorporación de vehículos con un mayor consumo. Para 60.000-65.000 km/autobús/año el consumo teórico sería de 26.880-29.120 kg/bus/año. A efectos estrictamente de estimación se calcula un consumo máximo potencial de 30.000 kilogramos/bus/año. El consumo final dependerá del uso real del vehículo en función de las necesidades de TMG.

PERÍODO	NOMBRE AUTOBUSES GNC	ESTIMACIÓN CONSUMO MÀXIMO ANUAL GNC (Kg/año)
1 año	10 autobuses	300.000 kg/año

a) El Gobierno de España, publica desde agosto de 1998 y de forma ininterrumpida, un informe mensual de “PRECIOS DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES” a través del correspondiente Ministerio (1). El Instituto Nacional de Estadística (INE), actualmente, recoge dicho informe mensual en su ficha IOE 08051 con título “Información sobre Precios de Carburantes en Estaciones de Servicio (Mensual)” (2), indicando es una “estadística europea según el Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo”. Al clicar en la pestaña oportuna (“Datos”) de la ficha IOE 08051 del INE para visualizar los datos, el sistema redirige al usuario al portal del Ministerio del Gobierno de España que actualmente publica el informe mensual (3). Desde enero de 2019, el informe mensual del Gobierno de España incluye el precio medio mensual nacional venta al público (PVP) expresado en céntimos/Kilogramo (cts./kg) del gas natural comprimido (GNC). Al tratarse de un PVP incluye el 21% de IVA.

(1) Desde 08/1998 hasta 03/2000 Ministerio de Industria y Energía; desde 04/2000 a 02/2004 Ministerio de Economía; desde 03/2004 a 11/2011 Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; desde 12/2011 a 9/2016 Ministerio de Industria, Energía y Turismo; desde 10/2016 a 06/2018 Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital; desde 07/2016 a 11/2019 Ministerio para la Transición ecológica; desde 12/2019 a 10/2020 Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico.

(2) <https://www.ine.es/dynqs/IOE/es/operacion.htm?numinv=08051>

(3) <https://energia.gob.es/petroleo/Informes/InformesMensuales/Paginas/InformesMensuales.aspx>

a) Estimación de precio:

El precio medio mensual español de gas natural comprimido (GNC) del informe

mensual del Gobierno de España de “PRECIOS DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES” (2 i 3) por años completos entre 2019 y 2024 hasta agosto 2025 se presenta a continuación:

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 hasta agosto
PVP €/kg.	0,9026	0,8748	0,9145	2,0815	1,2491	1,2196	1,3479
€/kg. (sin IVA)	0,7459	0,7229	0,7558	1,7202	1,0323	1,0079	1,1140

La anterior licitación de GNC de TMG contemplaba un precio máximo de 1,30 €/kg IVA excluido. Dicho precio se vio superado a partir de enero del año 2022 por la menor disponibilidad de gas en el mercado a causa de los cambios geopolíticos originados por la guerra de Ucrania. En septiembre 2022 se registró un pico de precio de 2.4654 €/kg (IVA excluido), posteriormente el precio ha oscilado a la baja manteniéndose siempre por encima de los valores registrados con anterioridad a 2022. El último dato disponible sitúa el precio de agosto 2025 en 1,0349 €/kg (IVA excluido).

Atendidas las circunstancias de crisis del mercado de la energía y materias primas en general, que está disparando de forma general los precios de los combustibles, y a efectos exclusivamente de estimación de cálculo de consumo de GNC se estima un precio máximo de 1,40 €/kg IVA excluido, precio que se utiliza a efectos de cálculo del valor estimado del contrato.

(2) <https://www.ine.es/dyngs/IOE/es/operacion.htm?numinv=08051>

(3) <https://energia.gob.es/petroleo/Informes/InformesMensuales/Paginas/InformesMensuales.aspx>

- b) De acuerdo con la estimación de 300.000 kg/año de consumo máximo de GNC y la estimación de 1,40 €/kg IVA excluido como precio máximo del GNC, se calcula el valor estimado del contrato con la fórmula siguiente = previsión kg GNC a consumir x previsión €/kg GNC.

Período	Duración	VE Prestación	VE Eventuales prorrogas	TOTAL VEC (€) Nota1
Período inicial	12 meses	420.000 €	-	420.000 €
Eventual primera prórroga	12 meses	-	420.000 €	420.000 €
Eventual segunda prórroga	12 meses	-	420.000 €	420.000 €
Eventual tercera prórroga	12 meses	-	420.000 €	420.000 €
Eventual quarta prórroga	12 meses	-	420.000 €	420.000 €
<b>TOTAL</b>		<b>420.000 €</b>	<b>1.680.000 €</b>	<b>2.100.000 €</b>

**Nota1: Las presentes estimaciones no representan ningún tipo de compromiso ni de obligación de consumo o gasto por parte de TMG SAU, ya que el gasto final dependerá de las necesidades reales del servicio, del precio de mercado y la oferta que hagan los licitadores.**

Las características, condiciones técnicas y oferta económica que deberán ofrecer los licitadores, se hacen constar en los pliegos de cláusulas adjuntos.

**Presupuesto base de licitación:**

El presupuesto base de licitación (Iva incluido): quinientos ocho mil doscientos euros (508.200,00 €), incluyendo el IVA al 21%.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN <b>Nota1</b>	TOTAL sin Iva (€)	TOTAL con Iva (21%) (€)
AÑO 1 (12 meses)	420.000	508.200
<b>TOTAL</b>	<b>420.000</b>	<b>508.200</b>

**Nota1: Las presentes estimaciones no representan ningún tipo de compromiso ni de obligación de consumo o gasto por parte de TMG SAU, ya que el gasto final dependerá de las necesidades reales del servicio, del precio de mercado y la oferta que hagan los licitadores.**

**Sistema de determinación del precio que se pagará al adjudicatario:** Precios Unitarios.

El sistema de determinación del precio es por precios unitarios.

El precio kg de GNC suministrado, se aplicará de acuerdo con la fórmula: €/kg GNC = €/kg de “PMMNVP GNC ESPAÑA SIN IVA” x (1 - (“Descuento ofertado”, dividido entre 100)). Donde “PMMNVP GNC ESPAÑA SIN IVA” = precio medio mensual nacional venta al público (PVP) euros/kg del gas natural comprimido (GNC) del informe mensual del Gobierno de España de “PRECIOS DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES” (1, 2 y 3) menos el IVA correspondiente en cada momento (21% a septiembre 2025).

(1) Desde 08/1998 hasta 03/2000 Ministerio de Industria y Energía; desde 04/2000 a 02/2004 Ministerio de Economía; desde 03/2004 a 11/2011 Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; desde 12/2011 a 9/2016 Ministerio de Industria, Energía y Turismo; desde 10/2016 a 06/2018 Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital; desde 07/2016 a 11/2019 Ministerio para la Transición ecológica; desde 12/2019 a 10/2020 Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico.

(2): <https://www.ine.es/dyngs/IOE/es/operacion.htm?numinv=08051>

(3): <https://energia.gob.es/petroleo/Informes/InformesMensuales/Paginas/InformesMensuales.aspx>

Dado que el precio kg de GNC es el que corresponde según la fórmula:  $\text{€/kg GNC} = \text{€/kg de "PMMNVP GNC ESPAÑA SIN IVA"} \times (1 - \text{"Descuento ofertado"})$ , dividido entre 100), donde "PMMNVP GNC ESPAÑA SIN IVA" = precio medio mensual nacional venta al público (PVP) euros/kg del gas natural comprimido (GNC) del informe mensual del Gobierno de España de "PRECIOS DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES" (1, 2 y 3) menos el IVA correspondiente en cada momento (21% a septiembre 2025) y el "Descuento ofertado" es el tanto por ciento de descuento que el adjudicatario se comprometa a aplicar; y dado que ninguna factura no incluirá ningún otro tipo de gasto, directo o indirecto, como: transporte, gestión u otros costes; el presupuesto base de licitación anual máximo no es más que la previsión aproximada del consumo que sirve para hacer frente a las facturas que resulten del suministro servido y hasta el máximo de la reserva de crédito anual prevista para este fin.

Por "PMMNVP GNC ESPAÑA SIN IVA" se entenderá en todo momento el precio del gas natural comprimido (GNC) convencional o de uso común a nivel nacional, que se considera es la referencia disponible (y única) a Agosto 2025 en el informe mensual del Gobierno de España de "PRECIOS DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES".

En el supuesto de publicación en el mencionado informe mensual del Gobierno de España, de diferentes referencias/variantes de gas natural comprimido (GNC), de precio superior al GNC convencional o de uso común, tipo "Bio" en función o no del origen y/o otras posibles variantes/denominaciones futuras de mayor precio, se tomará el precio del gas natural comprimido (GNC) convencional o de uso común a nivel nacional.

En el supuesto se dejara de publicar el precio medio mensual nacional venta al público (PVP) euros/kg del gas natural comprimido (GNC) del informe mensual del Gobierno de España de "PRECIOS DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES" (1, 2 y 3). Solo en este supuesto, se utilizaría el precio medio mensual nacional del gasóleo para automoción del mismo informe (1, 2 y 3) que se publica desde el año 1998, quitando el IVA correspondiente al tratarse de un PVP (21% a septiembre 2025). En este supuesto, el precio kg de GNC suministrado, es el que correspondería según la siguiente fórmula:  $\text{€/kg GNC} = \text{€/litro PVP medio mensual nacional gasóleo automoción (1, 2 y 3) quitando el IVA} \times 0,80 \text{ (factor corrector)} \times (1 - \text{"Descuento ofertado"})$ , dividido entre 100).

- (1) Desde 08/1998 hasta 03/2000 Ministerio de Industria y Energía; desde 04/2000 a 02/2004 Ministerio de Economía; desde 03/2004 a 11/2011 Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; desde 12/2011 a 9/2016 Ministerio de Industria, Energía y Turismo; desde 10/2016 a 06/2018 Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital; desde 07/2016 a 11/2019 Ministerio para la Transición ecológica; desde 12/2019 a 10/2020 Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico.
- (2): <https://www.ine.es/dyngs/IOE/es/operacion.htm?numinv=08051>
- (3): <https://energia.gob.es/petroleo/Informes/InformesMensuales/Paginas/InformesMensuales.aspx>

El "Descuento ofertado" es el tanto por ciento de descuento que el adjudicatario se comprometa a aplicar.

El precio del kg de GNC y el precio del litro de gasóleo, están relacionados con un factor de corrección de 0,80 de acuerdo con la experiencia de TMG de los años 2019, 2020, 2021, 2023 y 2024:

- Precio medio kg GNC 2019 de TMG: 0,744 € + IVA.  
Precio medio español del litro de gasoil automoción 2019 del INE (1,2 i 3) (del 1/1/19 al 31/12/19): 1,0046 € + IVA  
Factor de corrección: 0,74
- Precio medio kg GNC 2020 de TMG (del 1/1/20 al 31/12/20): 0,735 € + IVA  
Precio medio español del litro de gasoil automoción 2020 del INE (1,2 i 3) (del 1/1/20 al 31/12/20): 0,8860 € + IVA  
Factor de corrección: 0,82
- Precio medio nacional kg GNC 2021 del INE (del 1/1/21 al 31/12/21): 0,7558 € + IVA  
Precio medio español del litro de gasoil automoción 2021 del INE (1,2 i 3) (del 1/1/21 al 31/12/21): 1,0286 € + IVA  
Factor de corrección: 0,734
- Precio medio nacional kg GNC 2023 del INE (del 1/1/23 al 31/12/23): 1,0323 € + IVA  
Precio medio español del litro de gasoil automoción 2023 del INE (1,2 i 3) (del 1/1/23 al 31/12/23): 1,2884 € + IVA  
Factor de corrección: 0,80
- Precio medio nacional kg GNC 2024 del INE (del 1/1/24 al 31/12/24): 1,0079 € + IVA  
Precio medio español del litro de gasoil automoción 2024 del INE (1,2 i 3) (del 1/1/24 al 31/12/24): 1,2155 € + IVA  
Factor de corrección: 0,83

Se desestiman los datos del 2022 debido a los cambios geopolíticos.

Se considera un factor de corrección de 0,80 al igual que en la licitación previa dado que estamos ante un escenario similar.

Dado que este proceso de compra está destinado al suministro de GNC para los autobuses urbanos de TMG y que el precio de mercado del GNC varía, no es posible definir la cuantía precisa de kg consumidos a lo largo del año, así como tampoco el precio por kg de GNC. El gasto anual no se puede concretar anticipadamente, ya que se irá determinando durante el período de vigencia y según las necesidades de TMG. Por este motivo, TMG no está obligado a agotar la totalidad del presupuesto máximo, limitándose el gasto real al que resulte del suministrado de GNC requerido y servido.

El precio unitario medio mencionado se ha utilizado para el cálculo del precio de la licitación y del valor estimado del contrato y es simplemente un precio de referencia. El precio que se pague a la empresa licitadora, en función del precio del mercado y la oferta que se haga, se considera precio cierto contractual, e incluye todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar. Dicho precio incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento de las prestaciones, así como son los beneficios, seguros, transporte, tasas, precios públicos y todos los impuestos que pueda corresponderle como consecuencia de la contratación.

En ningún caso se puede facturar por el concepto de transporte o desplazamiento.

**Fundamento:**

Vista la necesidad de contratación del suministro de GNC para los autobuses de Transports Municipals del Gironès S.A.U., se hace necesario convocar concurso para la contratación con un valor estimado del contrato de dos millones cien mil euros (2.100.000,00 €), sin incluir el IVA al 21%, y un presupuesto base de licitación de quinientos ocho mil doscientos euros (508.200,00 €), donde se incluye el IVA al 21%.

Se propone una duración inicial del contrato de 1 año y 4 posibles prórrogas de 1 más cada una, con un total máximo de 5 años incluyendo el periodo inicial. El contrato entrará en vigor al día siguiente de la finalización del actual contrato en fecha 21/03/2026.

**Se propone:**

Iniciar expediente de contratación para el suministro de gas natural comprimido (GNC) para los autobuses de Transports Municipals del Gironès, S.A.U., a adjudicar por procedimiento abierto armonizado con un valor estimado del contrato de dos millones cien mil euros (2.100.000,00 €), sin incluir el IVA al 21%, y un presupuesto base de licitación de quinientos ocho mil doscientos euros (508.200,00 €), donde se incluye el IVA al 21%.

Se propone una duración inicial del contrato de 1 año y 4 posibles prórrogas de 1 más cada una, con un total máximo de 5 años incluyendo el periodo inicial. El contrato entrará en vigor al día siguiente de la finalización del actual contrato en fecha 21/03/2026.

Francesc de las Heras Bota  
Gerente de TMG SAU

Girona, a fecha de la firma electrónica